

Expediente: 308/18

Carátula: RUIZ CIMA STELLA MARIS C/ S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 07/11/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E I, -DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

20118284845 - RUIZ, FLORINDA DEL CARMEN-TERCERO

20076535206 - AMADO, JOSE DEGUER-TERCERO

20161761959 - RUIZ CIMA, STELLA MARIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 308/18



H20703645773

JUICIO: RUIZ CIMA STELLA MARIS c/ S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 308/18

En fecha 06/11/2023 elevo los presentes autos al Sr. Agente Fiscal para que dictamine sobre el fondo de la cuestión, en 01 cuerpo/s con 118 fs.

Asimismo dejo constancia que se acompaña la siguiente **documentación original: 1 SOBRE CERRADO:** Informe del registro inmobiliario en (04) fs; (02) boletas de imp. inmobiliario con sus comprobantes de pago; Liquidación plan de facilidades de pago Res. 515/ME en (02) fs: Plan facilidades de pago Res. 515/ME N° 10209 en (06) fs; boleta de impuesto inmobiliario sin comprobante de pago con vencimiento 27/04/2018; constancia de valuación de Dirección de Catastro en (01) fs; Plano de mensura N° 037-2018 Expte 12105/18 en (01) Fs, acta declarativa de fecha 13/03/2017 en (01) fs, Acta de constatación de fecha 03/05/2018 en (01) fs; comprobantes de pago y resúmenes de cuenta de préstamo hipotecario del Banco Hipotecario en (85) fs; Convenio de pago de mora prestamos no escriturados en (02) fs: (02) telegramas de fecha 04/02/1998 y 01/04/1998; formulario 21 Informe de registro de deudores en (01) fs; Formulario EDET Cambio de titularidad en (03) fs; (02) copias de escrito.**1 (UN) SOBRE CERRADO** : con contrato de permuta de fecha 14-09-1991 en 6 fs.**1 (UN)SOBRE CERRADO:** conteniendo un contrato de permuta en un total de 05 fojas.

Como así también **documentacion original digitalizada:** que contiene copia certificada de Contrato de Permuta en 04 fs, y certificación de escribanía en 03 fs.,las mismas se encuentran adjuntas en formato PDF en un total de 13 páginas en el decreto de fecha 19/04/2022.cs

Actuación firmada en fecha 06/11/2023

Certificado digital:

CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.